

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, diciembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023). -

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JOHN EDWIN SAAVEDRA SANCHEZ
DEMANDADO: LIANA MILDRETH GONZALEZ SARAY
RADICADO: 20 001 31 10 001 **2022-00093 00**

En escrito que antecede, el ejecutante, autoriza la entrega a la señora LIANA MILDRETH GONZALEZ SARAY, de la suma de cinco millones cien mil (\$5.100.000,00), teniendo en cuenta que estos dineros fueron descontados de más y el proceso ejecutivo fue cancelado en su totalidad.

Atendiendo lo anterior y teniendo en cuenta que el proceso terminó por pago total de la obligación, por ser procedente se accede a ello y se dispone; hágase entrega a la señora **Liana Mildreth Gonzalez Saray**, de la suma de cinco millones cien mil pesos (\$ 5.100.000,00), tal como lo autorizó el demandado en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA.
Juez.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **501c976a83ca0ff3c17125e710ec2e452fc4d1d3be1428b764beb02a0c92939b**

Documento generado en 04/12/2023 11:19:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>